



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

CONSTANCIA SECRETARIAL: Cali 14 de junio de 2023, al despacho del Juez el presente proceso ordinario, informando que el pasado 20 de agosto de 2021 el apoderado judicial de Colaboramos MAG S.A.S presentó incidente de nulidad.

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
SECRETARIA



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Incidentante	Alfonso Hernando Narváez
Incidentada	Colgate Palmolive Compañía Colaboramos MAG S.A.S
Radicación:	76-001-31-05-019- 2021-00132-00

AUTO INTERLOCUTORIO 1085

Cali, catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y dado que el art. 134 del CGP impone la necesidad del traslado del escrito de nulidad, se dispondrá el termino el de tres (3) días contados a partir de la publicación de este proveído, para que la parte demandante y Colgate Palmolive Compañía alleguen sus respectivos pronunciamientos.

Igualmente, se advierte que aun cuando la parte actora ya conocía sobre el mencionado escrito de nulidad omitió pronunciarse al respecto <<archivo 15del ED>> no obstante, la

parte incidentante tampoco cumplió con la carga que le impone el art. 3 de la ley 2213 de 2022, esto es la remisión de archivos a todas las partes del proceso, y como quiera que en este asunto esa remisión es necesaria para prevenir cualquier causal que pueda retrotraer el proceso a su estado inicial, se adoptó la orden antes impartida.

En consecuencia, el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali.

RESUELVE:

PRIMERO: Correr traslado del incidente de nulidad propuesto por Colaboramos MAG S.A.S a las partes demandante y demandada Colgate Palmolive Compañía.

SEGUNDO: Otorgar el termino de tres (3) días contados a partir de la comunicación de este proveído para que la parte demandante y Colgate Palmolive Compañía para que alleguen sus respectivos pronunciamientos.

Notifíquese y cúmplase,


JUAN CARLOS VALBUENA GUTIÉRREZ

JUEZ

KVOM

JUZGADO 19 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI



En Estado de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **15/06/2023**



CLAUDIA CRISTINA VINASCO
La secretaria

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano
Teléfono y WhatsApp: 3187743512.
Email: j19lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Micrositio del Juzgado: <http://www.t.ly/zFF9>